

## **Las ramas del gobierno de los Estados Unidos**

### **La rama legislativa**

La Cámara de Representantes es una de las dos cámaras del poder legislativo. Está integrada por 435 representantes electos por un periodo de dos años que pueden ser reelectos. El número de representantes por cada estado se basa en la población de ese estado. El Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes, Guam, Samoa Americana y las Islas Vírgenes cuentan con un delegado cada uno en la Cámara de Representantes, mientras que un comisionado residente representa a Puerto Rico. Los delegados y el comisionado residente tienen los mismos poderes que los demás miembros de la Cámara, excepto el voto.

El Senado es la otra cámara del poder legislativo y está compuesto por 100 senadores (dos por cada estado) electos por un término de seis años.

Juntas las dos cámaras del poder legislativo conforman el Congreso, en donde se crean leyes, se controla el gasto público y se dan decisiones de alcance internacional, comercial y tributario, entre otros.

### **La rama ejecutiva**

El Poder Ejecutivo está integrado por el Presidente, sus asesores y varios departamentos y agencias. El poder ejecutivo está encargado de poner en vigencia y hacer cumplir las leyes del país. El Presidente es el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno de Estados Unidos y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

### **La rama judicial**

El Poder Judicial está compuesto por la Corte Suprema y otras cortes federales. Los jueces de la Corte Suprema son designados por el Presidente y ratificados por el Senado. Los jueces federales sólo pueden dejar el cargo si son acusados por la Cámara de Representantes y el Senado está de acuerdo. Estos términos de servicio en el poder judicial se dan de esta forma para evitar pasiones temporales del público y permitir que los jueces hagan justicia libre de preocupaciones electorales o políticas. El Congreso determina generalmente la jurisdicción de las cortes federales. Sin embargo, en ciertos casos la Corte Suprema obtiene la jurisdicción original según la Constitución y el Congreso no puede revocar esa autoridad. Por ejemplo, esto puede suceder en el caso de una disputa entre dos o más estados.